Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 9 de febrero de 2022

Núm. 17



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RETORTILLO DE SORIA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

GASTOS INGRESOS A) Operaciones corrientes: A) Operaciones corrientes: Impuestos directos202.000 Gastos de personal72.450 Gastos en bienes corrientes y servicios238.000 Tasas y otros ingresos......50.800 Transferencias corrientes100.000 Transferencias corrientes......59.000 B) Operaciones de capital: Ingresos patrimoniales......311.100 Inversiones reales209.950 B) Operaciones de capital: Transferencias de capital68.000 Enajenación de inversiones reales1.000 TOTAL GASTOS688.400 Transferencias de capital60.000 TOTAL INGRESOS688.400

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2022.
- a) Plazas de funcionarios.
 - 1. Con habilitación de carácter nacional:
- 1.1.Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes, Fuentearmegil y Valdemaluque.
- b) Personal laboral temporal:
 - 3 Peones operarios servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retortillo de Soria, 1 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 229